

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4.00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

Págs.	Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL	
Gobierno Civil de Santander	
Circular n.º 31. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre el expediente de jubilación a favor del veterinario del Ayuntamiento de Ramales, don Ramón de las Heras Cuadrado	514
Excmo. Diputación Provincial de Santander	
Anunciando la presentación a las Juntas periciales de los términos municipales que se citan, de las relaciones de características catastrales	514
Anunciando la composición del Tribunal que ha de juzgar los méritos de los concursantes a la plaza de vicedirector del Museo de Prehistoria	514
Anunciando la exposición al público, durante quince días, de las cuentas correspondientes al pasado año 1955	514
ANUNCIOS OFICIALES	
Jefatura de Obras Públicas	515
ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Magistratura de Trabajo de Santander	515
Junta vecinal de Hoz	515
Ayuntamiento de Comillas	516
Ayuntamiento de Bárcena de Cicero	516
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Providencias, judiciales	516
ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamientos de: Entrambasaguas, Enmedio, Liendo, Noja y Arenas de Iguña	517
ANUNCIOS PARTICULARES	
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Campoo de Yuso	517
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Reinosa	517

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 31

El ilustrísimo señor director general de Administración Local, en escrito de fecha 18 de los corrientes, dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

“Excmo. Sr.: Visto el expediente de jubilación, instruido por el Ayuntamiento de Ramales, a favor del veterinario don Ramón de las Heras Cuadrado; Resultando: 1.º, que el Ayuntamiento de Ramales, en sesión de 8 de marzo de 1956, acordó señalar a don Ramón de las Heras Cuadrado la pensión de 11.540,11 pesetas, 80 por 100 del sueldo regulador de pesetas 14.425,15; 2.º, que el causante, jubilado en 8 de marzo de 1954, prestó servicios computables en los Ayuntamientos que más adelante se detallan, habiendo percibido los haberes que en el expediente se relacionan; Vistos: los artículos 195 al 216 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios locales; Considerando: Que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una; Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General ha resuelto: A), Don Ramón de las Heras Cuadrado percibirá del Ayuntamiento de Ramales la pensión anual de 11.540,11 pesetas y mensual de 961,68 pesetas, con efectos desde el 9 de marzo de 1954. B), A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde la referida fecha, y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Velilla de Cinca (Huesca), 28,53 pesetas anuales; 2,38 al mes.

Ayuntamiento de Castiliscar (Zaragoza), 54,41 anuales; 4,53 al mes.

Ayuntamiento de Alcázar del Rey (Cuenea), 13,21 anuales; 1,10 al mes.

Ayuntamiento de Anso (Huesca), 93,52 anuales; 7,80 al mes.

Ayuntamiento de Lanestosa (Vizcaya), 1.544,75 anuales; 128,73 al mes.

Ayuntamiento de Rasines (Santander), 2.915,91 anuales; 242,99 al mes.

Ayuntamiento de Ramales (Santander), 6.889,78 anuales; 574,15 al mes.

Lo que se hace público para general conocimiento y debido cumplimiento por las Corporaciones interesadas.

Santander, 21 de mayo de 1956.

846

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LQSADA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL

CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Términos de Arenas de Iguña, San Felices de Buelna, Corvera de Toranzo y Ruesga

ANUNCIO

Para conocimiento del público en general y propietarios interesados, se hace saber que con esta fecha han sido presentadas a la Junta pericial de

los términos de Arenas de Iguña, San Felices de Buelna, Corvera de Toranzo y Ruesga, las relaciones de características catastrales correspondientes a dichos términos municipales, a fin de que sean expuestas al público durante un plazo de quince días, para que, tanto referidos propietarios como las entidades interesadas, puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, de acuerdo con los artículos 16, 18 y demás del Reglamento de 23 de octubre de 1913.

Santander, 26 de mayo de 1956.—El ingeniero jefe de la Sección del Catastro, Luis Pondal.

Concurso para la provisión de la plaza de vicedirector del Museo de Prehistoria

De acuerdo con lo anunciado en el último párrafo de la convocatoria publicada en el “Boletín Oficial” de esta provincia, correspondiente al 9 del actual, sobre provisión en propiedad, y mediante concurso, de la plaza de vicedirector del Museo Provincial de Prehistoria, se hace constar que el Tribunal designado para que, con el carácter de Comisión calificadora, juzgue el indicado concurso, estará constituido por los señores siguientes:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Fernando Barrera y Ferrer de la Vega, vicepresidente de esta Excelentísima Diputación Provincial y académico C. de la Historia.

Vicepresidente: Excmo. Sr. D. Julio Martínez Santaolalla, catedrático de Universidad y comisario general de Excavaciones Arqueológicas.

Vocales: El diputado provincial don Enrique Alonso Pedraja, miembro de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo.

Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

Ilmo. Sr. D. Jesús Carballo García, director del Museo de Prehistoria de Santander.

Ilmo. Sr. D. Tomás Maza Solano, secretario del Centro de Estudios Montañeses y vocal del Patronato de las Cuevas Prehistóricas de esta provincia.

Don Alfredo García Lorenzo, ingeniero director de la Sección de Vías y Obras Provinciales y comisario local de Excavaciones Arqueológicas.

Don Regino Mateo de Celis, oficial mayor-letrado de la Diputación y presidente de la Asociación de Funcionarios Provinciales.

Un representante de la Dirección General de Administración Local, si este organismo hace uso de su derecho a designarle.

Secretario: Don Luis Herrera de Pedro, secretario general de la Excmo. Diputación Provincial.

La reunión del Tribunal, para fallar el concurso, tendrá lugar el día 5 del próximo mes de junio, a las doce horas.

Dictaminadas por la Comisión correspondiente las cuentas generales del año 1955, se hallan expuestas al público en la Secretaría de esta Excelentísima Diputación, por quince días, para que durante este plazo y ocho días más puedan formularse reparos y observaciones, según dispone el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Santander, 28 de mayo de 1956.—El presidente, José Pérez Bustamante.—El secretario, Luis Herrera de Pedro.

ANUNCIOS OFICIALES**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER****INSTALACIONES ELECTRICAS EXPROPIACION**

Visto el expediente instruido para resolver sobre la necesidad concreta de ocupar los bienes o adquirir los derechos que sean estrictamente indispensables para el tendido de línea eléctrica de alta tensión, desde la Central de Villapresente hasta Santillana del Mar, cuya concesión le ha sido otorgada a la S. A. Electra Bedón, previa declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa sobre los predios afectados por dicho tendido:

Resultando que la relación de bienes o derechos que se consideran necesarios ocupar fué publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de 25 de abril último, quedando rectificada la relación de propietarios de las fincas afectadas, como después se dirá.

Resultando que transcurrido el plazo de quince días de información pública no se ha presentado reclamación alguna oponiéndose por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación que se intenta.

Considerando que en la tramitación de expediente se han cumplido los preceptos de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura, en uso de las facultades que la misma le confiere en su artículo 98.

Ha resuelto:

Primero.—Decretar la necesidad de ocupación de bienes y adquisición de derechos necesarios para llevar a cabo la referida instalación en el término municipal de Santillana del Mar, relacionándose las fincas cuyos propietarios se han opuesto a que el tendido pase por sus predios.

Segunda.—Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, y, en cumplimiento de lo que determina el artículo 21 de la citada Ley, ordenar que por la Alcaldía de Santillana del Mar se notifique, individualmente, a cuantas personas aparezcan interesadas en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndole que contra el acuerdo de necesidad de ocupación pueden los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministe-

rio de Obras Públicas, dentro del plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, o desde la notificación personal, según los casos.

Santander, 23 de mayo de 1956.—
El ingeniero jefe, P. a., Antonio Ruiz.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden, 1. Situación, finca "La Malata". Término, Santillana del Mar. Nombre de los propietarios, don Pedro Rosino Martino, Residencia, Torrelavega, Ruiz Tagle, 2. Cultivo, pradería. 851

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 320,50 ptas.

ANUNCIOS DE SUBASTA**MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER**

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 5^o 6-537-635-636 de 1956, contra Edificaciones y Contratas para hacer efectiva la cantidad de 818,97 pesetas, importe de seguros sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Dos mesas de escritorio, con tapas de okumé, valoradas en 400 pesetas.

Una mesa de escritorio, con tapa de madera, tres cajones, valorada en 200 pesetas.

Un tablero de dibujo con dos caballetes, valorado en 160 pesetas.

Diez sillas, seminuevas, a 40 pesetas, 400.

Un perchero de árbol, de cinco ganchos, valorado en 70 pesetas.

Un armario librería, de madera de haya, valorado en 375 pesetas.

Una mesita de centro, tapa redonda, valorada en 100 pesetas.

Un sofá tapizado, algo deteriorado, de 2 metros de largo, valorado en 500 pesetas.

Una estufa eléctrica, rectangular, valorada en 200 pesetas.

Tres papeleras de alambre, valoradas en 15 pesetas una, 45 pesetas.

Una lámpara portátil de mesa, valorada en 100 pesetas.

Dos focos de luz, redondos, a 25 pesetas, 50 pesetas.

Una mesa para máquina de escribir, valorada en 150 pesetas.

Importan estos bienes un total de 2.850 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta sala audiencia el día veinticinco de junio y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santander a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas; el secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 287 ptas.

JUNTA VECINAL DEL PUEBLO DE HOZ**Ayuntamiento de Ribamontán al Monte**

El vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las cuatro y media de su tarde, tendrá lugar, en la Casa Ayuntamiento, la subasta de 50 estéreos de pollizas y productos leñosos de castaño, alisa y demás arbustos existentes en el monte de San Juan, propiedad de este pueblo, y lote comprendido con la denominación de "El Macío", sin que para este aprovechamiento sufra daño ni deterioro alguno el arbolado de repoblación de pinos y chopos en este lote existentes, tasados en 7.000 pesetas.

La enajenación se hará de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 4 de agosto de 1952 y demás disposiciones vigentes.

De conformidad con lo dispuesto con fecha 31 de julio último, el precio índice del anterior será el resultante de aumentar el tipo de tasación, o sea, el precio base, en un 25 por 100.

Para poder optar a esta subasta

será necesario certificado de la clase D.

Las proposiciones podrán presentarse hasta el mismo momento en que se señala para el comienzo de la subasta.

El depósito consistirá en el 5 por 100 del precio base.

El pliego de condiciones podrá examinarse en esta Junta.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, vendrán acompañadas de los documentos reglamentarios y ajustadas al modelo que figura en el pliego de condiciones.

Hoz de Anero, 29 de mayo de 1956. El presidente de la Junta (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 197,50 ptas.

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Se hace público que hasta el día cinco de junio próximo y hora de las trece de dicho día, se admiten proposiciones para optar al concurso para la concesión de la explotación del servicio de la pérgola existente en la playa de esta villa, de la propiedad de este Ayuntamiento, con arreglo al pliego de condiciones que obran en la Secretaría municipal. La apertura de pliegos se celebrará el día siguiente hábil, a la hora de las once de la mañana, en la Casa Consistorial.

Comillas, 18 de mayo de 1956.—El alcalde, Francisco Verdeja Bardales. 861

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 73,50 ptas.

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Ejecutando el acuerdo de Ayuntamiento, se hace saber que durante los veinte días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de 10 a 1, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de un lavadero, abrevadero y local para los servicios veterinarios en el ferial de Gama, con arreglo al proyecto, plano y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

El tipo de subasta es de 42.839,93 pesetas.

La duración de contrato será de sesenta días laborables, a partir de la fecha en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva.

El pago de su importe será fraccionado y satisfecho mensualmente por la Depositaria contra certificación facultativa de obras ejecutadas.

La garantía provisional que se exige a los licitadores es el 3 por 100 del presupuesto de la obra, equivalente a 1.285,19 pesetas, y la definitiva al adjudicatario, el 5 por 100 del valor del remate.

Las plicas se presentarán en Secretaría los días y horas indicados, y la apertura de las mismas se verificará en la Alcaldía a las doce horas del día siguiente hábil al cumplimiento de los veinte días señalados para presentarlas.

El modelo de proposición es el que figura en el pliego de condiciones administrativas, que se halla de manifiesto en la citada Secretaría.

Barcena de Cicero, 21 de mayo de 1956.—El alcalde, E. Blanchard. 862

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 181,50 ptas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Manuel Rodríguez López, juez de primera instancia de Santoña y su partido.

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, recaído en el juicio de mayor cuantía, sobre declaración de validez de las operaciones particionales practicadas con anterioridad respecto de los bienes de los finados don Celedonio de la Hoz Aja y doña Cristina Aja Arnáiz, vecinos que fueron de Hazas en Cesto y otros extremos, promovidos por doña Angeles Aja Cruz, mayor de edad, sus labores, asistida de su esposo y vecina de dicho pueblo, contra otros y los hijos y herederos de don Tomás Aja Arnáiz, mayor de edad, sus labores, llamados don Daniel, Antonio, Luis y Nicolasa Aja Cruz, ausentes en el extranjero en ignorado paradero, se emplaza a dichos demandados por segunda vez, concediéndoles un plazo improrrogable de cinco días, para que comparezcan en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de rebeldía si no lo verifican y se les hace saber que las copias de instrucción se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dada en Santoña a veintiuno de

mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez, Manuel Rodríguez López.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 157,50 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José García Denche, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente, a instancia de don Fernando Quintanal Alonso, mayor de edad, soltero, licenciado en Derecho y vecino de esta ciudad, sobre devolución de la fianza prestada por el mismo para el ejercicio de la profesión de procurador de los Tribunales en Santander, habiéndose acordado en dicho expediente, por providencia de este día, poner el presente, a fin de llamar a toda la persona que pudiera tener alguna reclamación contra el solicitante, por término de seis meses.

Y para que lo acordado tenga lugar, pongo el presente, en Santander a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. El juez de primera instancia, José García Denche.—El secretario, Antonio Alvarez Rodriguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 129,50 ptas.

José María Marañón Murga, de 42 años, casado, conductor, hijo de Rufino y Rufina, vecino que fue de Cabezón de la Sal, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, para constituirse en prisión, en sumario 85 de 1953, por lesiones y daños; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Dado en Palencia a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez (ilegible). El secretario (ilegible). 852

Arturo Canales Mier, hijo de Arturo y de Carmen, natural de Riotuerto, nacido el día 23 de agosto de 1930 en Riotuerto (Santander), alistado para el reemplazo de 1951 y agregado al de 1955 por el cupo del Ayuntamiento de

Riotuerto (Santander), sin que consten más datos personales en la filiación de Caja relativos al interesado, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de quince días ante el juez instructor don Angel Cejudo Rincón, comandante de Infantería con destino en la Caja de Recluta número 54 de Santander; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en la citada Caja de Recluta número 54 en el plazo señalado; rogando a las autoridades correspondientes la busca y captura del encartado.

Santander, 23 de mayo de 1956. El comandante juez instructor, Angel Cejudo Rincón. 853

Jaime Martínez Diego, natural de Suances (Santander), hijo de Isaac y de Crisanta, nacido el día 15 de agosto de 1934 en Suances (Santander), alistado para el remplazo de 1955 por el cupo del Ayuntamiento de Suances (Santander), de 1,560 de estatura, sin que consten más datos en la copia de la filiación de Caja, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 54 de Santander, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de quince días ante el juez instructor don Angel Cejudo Rincón, comandante de Infantería con destino en la Caja de Recluta número 54 de Santander; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo señalado; rogando a las autoridades correspondientes la busca y captura del encartado.

Santander, 24 de mayo de 1956. El comandante juez instructor, Angel Cejudo Rincón. 854

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Formalizada la cuenta liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1955, así como la de administración del patrimonio y la de caudales y valores independientes del presupuesto, y debidamente examinadas por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, quedan todas ellas ex-

puestas al público por el término de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán reclamaciones que contra ellas se formulen por escrito, conforme previene la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las entidades locales, sometiéndose luego a la decisión del Ayuntamiento en Pleno.

Entrambasaguas, 19 de mayo de 1956.—El alcalde accidental, Manuel Alonso. 855

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Por el plazo de quince días, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de liquidación del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1955, juntamente con la cuenta de Depositaria y demás justificantes de la misma.

Enmedio, 18 de mayo de 1956. El alcalde, H. Fernández. 856

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Confeccionados los apéndices al registro fiscal de edificios y solares y el recuento general de ganadería del presente año, que han de servir de base para la contribución del próximo ejercicio de 1957, se hallan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Liendo, 8 de mayo de 1956.—El alcalde, E. Ruiz. 857

AYUNTAMIENTO DE NOJA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por término de quince días, a los efectos de reclamación, un expediente de suplemento de créditos con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Noja, 23 de mayo de 1956.—El alcalde, Victoriano F. Viadero. 858

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Durante el plazo de quince días, quedan expuestos al público en Secretaría el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y recuento de ganadería, que ha de servir de base a la formación de los documentos cobrato-

rios para el próximo ejercicio de 1957.

Arenas de Iguña, 3 de mayo de 1956.—El alcalde, José Lezaola.

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CAMPO DE YUSO

Dispuesto por el artículo número 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará el próximo día 10 de junio, a las quince horas en primera convocatoria y a las quince y treinta en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año 1955.
- 3.º Lectura y aprobación de la memoria de actividades del año 1955.
- 4.º Aprobación del presupuesto para 1956.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Campo de Yuso, 25 de mayo de 1956.—El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 113,50 ptas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE REINOSA

Dispuesto por el artículo número 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará el próximo día 10 de junio, a las once en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año 1955.
- 3.º Lectura y aprobación de la memoria de actividades del año 1955.
- 4.º Aprobación del presupuesto para 1956.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Reinosa, 25 de mayo de 1956.—El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 105,50 ptas.

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de mayo de 1956

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL			
Gobierno Civil de Santander			
Circular número 25. Declarando la extinción oficial de Fiebre aftosa en el término municipal de Santander, pueblo de San Román	429	tubre de 1913 y a efectos de examen por los contribuyentes interesados, la presentación en el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar de las relaciones de valores unitarios de las tierras de dicho término	437
Circular n.º 26. Sobre la vacunación antirrábica	449	Anunciando el estado de precios medios a que han de abonarse las especies suministradas por los pueblos de la provincia a las tropas del Ejército.....	473
Circular n.º 27. Transmitiendo escrito del excelentísimo señor director general de Política Interior sobre la concesión del correspondiente exequátur a favor de don Jorge Rey Abarca, nombrado cónsul honorario del Ecuador en Santander	457	Anunciando la presentación, en los Ayuntamientos que se mencionan, de las relaciones de valores unitarios de las tierras y su distribución	474
Circular n.º 28. Transmitiendo escrito del excelentísimo señor director general de Administración Local sobre el expediente de jubilación del secretario de Liendo, don José María Pérez Sainz....	457	Anunciando la presentación, en los Ayuntamientos que se mencionan, de las relaciones de valores unitarios de las tierras y su distribución	483
Circular número 25. Recordando a los Ayuntamientos de la provincia la obligación de remitir los padrones de ganaderos y cabezas de ganado vacuno del corriente año...	473	Anunciando la presentación a las Juntas periciales de los términos municipales que se citan, de las relaciones de características catastrales	514
Circular n.º 30. Sobre estadística de viviendas construídas en el año 1955	482	Anunciando la composición del Tribunal que ha de juzgar los méritos de los concursantes a la plaza de vicedirector del Museo de Prehistoria	514
Circular n.º 31. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre el expediente de jubilación a favor del veterinario del Ayuntamiento de Ramales, don Ramón de las Heras Cuadrado	514	Anunciando la exposición al público, durante quince días, de las cuentas correspondientes al pasado año 1955	514
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"			
Presidencia del Gobierno			
Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de marzo del corriente año	430	Orden de 27 de abril de 1956, por la que se señalan los transportes "Fuera de turno", "Urgentes" y "Preferentes" durante el mes de mayo próximo	441
Anunciando, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de oc-		Ministerios de la Gobernación y de Trabajo	
		Orden conjunta de 13 de abril de 1956, de ambos Departamentos, por la que se	

	Págs.
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Las Rozas de Valdearroyo, Selaya, Cillorigo, Santa María de Cayón. Cabuérniga, Castro Urdiales, Castañeda, San Pedro del Romeral, Bárcena de Cicero, Val de San Vicente y Luena	434
Ayuntamientos de: Camargo, Miera, Cartes, Reocín y Valdeolea	448
Ayuntamientos de: Luena, Lamasón, Pesaguero, Escalante y Cabezón de la Sal.	456
Ayuntamientos de: Comillas y Santiurde de Toranzo	460
Ayuntamientos de: Tudanca y Liérganes.....	464
Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Marina de Cudeyo, Udías, Santillana del Mar, Reinosa, Cabezón de Liébana, Hazas en Cesto, Castañeda, Peñarrubia, San Felices de Buelna, Ruento, San Pedro del Romeral, Torrelavega, Miengo, Cartes, Bareyo, Soba,	

	Págs.
Cabezón de la Sal, San Vicente de la Barquera y Bárcena de Pie de Concha.	470
Ayuntamientos de: Los Corrales de Buelna y Santa María de Cayón	479
Ayuntamientos de: Santander, Soba, Astillero, Cieza, Torrelavega, Ruesga, Rasines y Polaciones	512
Ayuntamientos de: Entrambasaguas, Enmedio, Liendo, Noja y Arenas de Iguña	517

ANUNCIOS PARTICULARES

Notaría de don Francisco Lázaro Junquera ..	420
Ayuntamiento de Molledo.....	436
Caja de Ahorros de Santander	440
Depósito Franco	472
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Campo de Yuso	517
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Reinosa	517